



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

14 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, "**GREENERGY**"):

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Greenergy Renovables S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas, en el domicilio social, es decir, en la Calle Rafael Botí número 2 de Madrid (distrito de Moncloa-Aravaca), y al día siguiente, 16 de noviembre de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente orden del día.

Se adjunta anuncio de la convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

En Madrid, a 14 de octubre de 2019.

D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración
GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Orden del Día

- PRIMERO.- SOLICITUD DE EXCLUSION DE NEGOCIACION DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL Y SIMULTANEA SOLICITUD DE ADMISION A NEGOCIACION DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LAS BOLSAS DE VALORES A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCONEXION BURSATIL ESPANOL (SIBE). DELEGACION DE FACULTADES.**
- SEGUNDO.- TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL ACTUAL EN MADRID, CALLE RAFAEL BOTI 2 A MADRID, CALLE RAFAEL BOTI 26. MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**
- TERCERO.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A FIN DE SU ADAPTACION AL ESTATUTO DE SOCIEDAD COTIZADA Y A LAS EXIGENCIAS Y PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS, ASI COMO PARA LA INTRODUCCION DE OTRAS MEJORAS TECNICAS EN LA REDACCION DE LOS MISMOS. RENUMERACION DE ARTICULOS. APROBACION DE UN NUEVO TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**
- 3.1 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 (“OBJETO SOCIAL”).
 - 3.2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 (“DOMICILIO”).
 - 3.3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 (“TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES”).
 - 3.4. SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 10 (“COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS”).
 - 3.5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 (“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL”).
 - 3.6. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 (“LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL”).
 - 3.7. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 (“DERECHO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL”).
 - 3.8. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 (“QUORUM DE ASISTENCIA Y MAYORÍAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS”).
 - 3.9. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 (“FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL”).
 - 3.10. INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 19 BIS SOBRE “MAYORÍAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS”.
 - 3.11. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 (“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL”).
 - 3.12. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 (“CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”).
 - 3.13. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 (“DURACIÓN DEL CARGO”).
 - 3.14. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 (“RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONSEJEROS”).
 - 3.15. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 (“RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES”).

- 3.16. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 (“FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO”).
- 3.17. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 (“DELEGACIÓN DE FACULTADES”).
- 3.18. INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 26 BIS SOBRE “COMISIÓN DE AUDITORÍA”.
- 3.19. INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 26 TER SOBRE “COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES”.
- 3.20. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 (“APLICACIÓN DEL RESULTADO”).
- 3.21. SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 32 (“COMUNICACIÓN DE PACTOS”).
- 3.22. SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 33 (“EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN”).
- 3.23. INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO VII “DISPOSICIONES FINALES” DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMPUESTO POR UN ARTÍCULO NUEVO 31 BIS REFERIDO A LAS “NORMAS APLICABLES EN EL CASO DE QUE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ESTÉN INCORPORADAS AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL”.
- 3.24. RENUMERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 19 BIS, 26 BIS, 26 TER, 27, 28, 29, 30, 31 Y 31 BIS, QUE PASARÁN A SER, RESPECTIVAMENTE, LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34.
- 3.25. REFUNDICIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CUARTO.-

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL A FIN DE SU ADAPTACION AL ESTATUTO DE SOCIEDAD COTIZADA Y A LAS EXIGENCIAS Y PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS, ASI COMO PARA LA INTRODUCCION DE OTRAS MEJORAS TECNICAS EN LA REDACCION DEL MISMO. RENUMERACION DE ARTICULOS. APROBACION DE UN NUEVO TEXTO DE REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL.

- 4.1 SUPRESIÓN DEL PREÁMBULO.
- 4.2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 (“OBJETO, INTERPRETACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO”).
- 4.3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 (“LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: COMPETENCIAS”).
- 4.4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 (“CONVOCATORIA DE JUNTA”).
- 4.5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 (“PLANIFICACIÓN, MEDIOS, LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA”).
- 4.6. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 (CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE LA JUNTA Y ORDENACIÓN DE LA JUNTA GENERAL”).
- 4.7. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 (“DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN”).
- 4.8. INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 7 BIS REFERIDO AL “CONFLICTO DE INTERESES DEL REPRESENTANTE Y SOLICITUD PÚBLICA DE REPRESENTACIÓN”.
- 4.9. INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 7 TER REFERIDO AL “REGISTRO DE ACCIONISTAS Y LA LISTA DE ASISTENTES”.
- 4.10. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 (“QUORUM DE ASISTENCIA”).
- 4.11. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 (“REGISTRO DE ACCIONISTAS Y FORMACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES Y COMIENZO DE LA JUNTA”).

- 4.12. SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 10 (“TURNO DE INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS”).
- 4.13. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 (“VOTACIONES, ADOPCIÓN DE ACUERDOS Y ACTA DE LA JUNTA”).
- 4.14. INTRODUCCIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS REFERIDO AL “ACTA DE LA JUNTA”, DESAGREGÁNDOLO DEL ANTERIOR.
- 4.15. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 (“CONFLICTO DE INTERESES”).
- 4.16. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 (“DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA”).
- 4.17. INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 13 BIS REFERIDO AL “FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS”.
- 4.18. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 (“VIGENCIA DEL REGLAMENTO”).
- 4.19. SUPRESIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15 (“OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS”), 16 (“INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO”), 17 (“PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO”) Y 19 (“MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO”).
- 4.20. RENUMERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 BIS, 7 TER, 8, 9, 11, 11 BIS, 12, 13, 13 BIS Y 14, QUE PASARÁN A SER, RESPECTIVAMENTE, LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17.
- 4.21. REFUNDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

QUINTO.- FIJACION DEL NUMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SEXTO.- REELECCION Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

- 6.1. REELECCIÓN DE DON DAVID RUIZ DE ANDRÉS COMO CONSEJERO EJECUTIVO.
- 6.2. REELECCIÓN DE DON FLORENTINO VIVANCOS GASSET COMO CONSEJERO DOMINICAL.
- 6.3. NOMBRAMIENTO DE DON ANTONIO FRANCISCO JIMÉNEZ ALARCÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO.
- 6.4. NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA DEL ROCÍO HORTIGÜELA ESTURILLO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE.

SÉPTIMO.- APROBACION, EN LO QUE FUERA MENESTER, DE LA DISPENSA DE LA OBLIGACION DE NO COMPETIR CON LA SOCIEDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 230 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, PARA EL CASO DE LA CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DONA MARIA DEL ROCIO HORTIGUELA ESTURILLO.

OCTAVO.- DETERMINACION DE LA CATEGORIA DEL RESTO DE CONSEJEROS:

- 9.1. DE DOÑA ANA PERALTA MORENO, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE.
- 9.2. DE DON NICOLÁS BERGARECHE MENDOZA, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE.

NOVENO.- INFORME A LA JUNTA GENERAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DÉCIMO.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA POLITICA DE REMUNERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022.

UNDÉCIMO.- APROBACION DE LA ENTREGA DE OPCIONES SOBRE ACCIONES A FAVOR DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS COMO PARTE DE SU RETRIBUCION.

DUODÉCIMO.- APROBACION DE LA ENTREGA DE ACCIONES A FAVOR DE LOS CONSEJEROS NO EJECUTIVOS COMO PARTE DE SU RETRIBUCION.

DECIMOTERCERO.- DELEGACION DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON FACULTAD DE SUSTITUCION, PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS DE ESTA JUNTA.

DECIMOCUARTO.- ELABORACION, LECTURA Y EN SU CASO PROBACION DEL ACTA DE LA REUNION.

Derecho de información:

En cumplimiento de los artículos 197, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Calle Rafael Botí número 2 de Madrid (distrito de Moncloa-Aravaca), y consultar en la página web corporativa (www.greenergy.eu) así como a solicitar la entrega o envío gratuito, de toda la documentación relativa a la Junta y en concreto:

- La propuesta de todos los acuerdos que se someten a votación.
- Los informes del Consejo de Administración sobre los puntos segundo, tercero, cuarto y noveno del orden del día.
- La propuesta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo, como consejera independiente y del informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del candidato.
- Los informes de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones sobre la competencia, experiencia y méritos de los candidatos para ser reelegidos consejeros ejecutivo y dominical, Don David Ruiz de Andrés y Don Florentino Vivancos Gasset, respectivamente, y ser nombrado consejero ejecutivo, Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón.
- Del informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los consejeros.

Se incide en el hecho de que la Junta General va a decidir sobre una modificación de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta. A tal efecto el orden del día expresa con claridad los extremos que van a modificarse y puede analizar el nuevo texto de acuerdo así como las razones de la modificación tanto en la propuesta de acuerdos como en los informes de del Consejo sobre el punto segundo, tercero y cuarto del orden del día. Aunque resulte reiterativo, se informa que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.greenergy.eu, en el apartado denominado "Inversores" y dentro de éste "Juntas de Accionistas".

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Usted puede ejercitar el derecho de información del accionista remitiendo una comunicación escrita a la atención del Departamento de Comunicación con Inversores bien al domicilio social sito en Madrid, Calle Rafael Botí 2, bien escribiendo un correo electrónico a inversores@greenergy.eu.

Derecho de asistencia:

De acuerdo con el Artículo 17º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia emitida por Greenergy Renovables S.A., certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Los accionistas podrán solicitar la tarjeta de asistencia de Greenergy Renovables S.A. (que incluye la posibilidad de delegar el voto) contactando con el Departamento de Comunicación con Inversores (91.708.19.70 o inversores@greenergy.eu). Los accionistas deberán identificarse (mediante documento nacional de identidad o pasaporte, o escritura de poder en caso de persona jurídica) al personal encargado del registro de accionistas. También se les podrá solicitar el certificado emitido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR. Solo se remitirán las tarjetas de asistencia una vez se compruebe su derecho de asistencia una vez queden cinco días para la Junta.

Presencia de notario.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en los arts. 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se prevé que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el 15 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas. De cambiar esta previsión se comunicará oportunamente.

Madrid, 1 de octubre de 2019. El Secretario del Consejo de Administración, Don Florentino Vivancos Gasset.